

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Francisco Javier Ortega Smith-MolinaGrupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 27/05/2025Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**☐

Comparecencia

☐

Declaración Institucional

☐

Interpelación

☐

Moción de urgencia

☐

Pregunta

☒

Proposición

☐

Ruego

☐

Otros

☐

Apartado PRIMERO*

☐

Apartado SEGUNDO*

☐

Apartado CUARTO*

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 28 de abril de 2025, la ciudad de Madrid y buena parte de España sufrieron un apagón sin precedentes, que provocó una interrupción masiva del suministro eléctrico, afectando gravemente a millones de madrileños y revelando la preocupante vulnerabilidad energética de nuestra ciudad. El apagón del 28 de abril, con independencia de las causas reales que lo provocaron, sumieron a España y a Madrid en el caos y en la indefensión ante numerosas amenazas. Esta dramática realidad, cuya probabilidad de que se repita es un hecho cierto, pone de manifiesto la imperiosa necesidad de dotar a la ciudad de Madrid de un plan de contingencia y de infraestructuras capaces de garantizar la autonomía energética, comenzando por sus dotaciones más críticas: comisarías, parques de bomberos, SAMUR, EMT, iluminación de las calles, semáforos, centros municipales como centros de mayores, e incluso llegando a abarcar zonas residenciales de barrios y distritos.

La falta de suministro eléctrico generó una crisis inmediata en múltiples ámbitos esenciales. El tráfico urbano se vio completamente colapsado al dejar de funcionar los semáforos, incrementando considerablemente el riesgo de accidentes. Además, la red de transporte público sufrió un colapso total, paralizándose el Metro, los trenes de Cercanías y afectando severamente a los servicios de la EMT.

En cuanto a servicios críticos, hospitales de referencia en la ciudad tuvieron que recurrir a generadores de emergencia, dejando en evidencia una inquietante falta de preparación y autonomía energética frente a crisis prolongadas. De manera similar, comisarías, parques de bomberos, unidades del SAMUR y centros de mayores se vieron obligados a activar protocolos extraordinarios para mantener sus servicios esenciales en funcionamiento.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

Asimismo, es necesario señalar especialmente tres aspectos críticos que requieren atención prioritaria en cualquier plan energético de contingencia para Madrid. En primer lugar, Mercamadrid, como principal centro logístico alimentario de la ciudad, debe contar con sistemas de respaldo energético capaces de mantener operativas sus cámaras frigoríficas y preservar así el abastecimiento alimentario básico ante cortes prolongados del suministro. En segundo lugar, resulta esencial aprovechar al máximo el potencial energético de la planta de tratamiento de residuos de Valdemingómez, impulsando la producción y el uso eficiente del biogás para abastecer parcialmente las necesidades energéticas de los servicios esenciales durante emergencias. Finalmente, es fundamental proteger especialmente a los madrileños con alta dependencia energética vital en sus domicilios, estableciendo protocolos específicos que aseguren el suministro ininterrumpido para dispositivos médicos esenciales como respiradores, equipos de diálisis domiciliaria o marcapasos, evitando situaciones críticas y riesgos para su salud.

Históricamente, Madrid contó con infraestructuras propias destinadas a garantizar el autoabastecimiento energético, siendo un ejemplo destacado la Nave de Motores de Pacífico. Construida con el objetivo de solventar posibles insuficiencias de suministro eléctrico y prestar un mejor servicio a la red de Metro, esta instalación contaba con tres motores diésel de 1500 caballos de potencia cada uno, adquiridos en Alemania. Esta nave no solo garantizaba la autonomía del Metro de Madrid, sino que también llegó a proporcionar energía al resto de las subestaciones del Metro, a la misma ciudad de Madrid y, en 1925, a compañías eléctricas. Durante la Guerra Civil Española, suministró electricidad para uso de los madrileños.

La creciente regularidad del suministro eléctrico llevó al cese de la producción de energía, y en 1972 la Nave de Motores quedó definitivamente fuera de servicio. En 2008 se realizaron trabajos de restauración bajo la dirección del arquitecto Carlos Puente, recuperando el aspecto original del edificio y restaurando la maquinaria, creando además un espacio público acogedor.

Ante este contexto, resulta imprescindible que Madrid disponga de un Plan de Contingencia Energética actualizado, acompañado de las infraestructuras necesarias que permitan mantener operativos los servicios fundamentales en situaciones de emergencia energética.

Por todo ello el Grupo Municipal VOX, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por acuerdo del Pleno el 31 de mayo de 2004, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Madrid insta al Gobierno municipal a elaborar e implementar con carácter urgente un Plan de Contingencia Energética destinado a garantizar la autonomía energética de la ciudad ante futuras crisis similares a la ocurrida el pasado 28 de abril.
2. Este Plan deberá centrarse especialmente en dotar de sistemas autónomos y de respaldo energético adecuado a los servicios municipales esenciales, como comisarías de policía, parques de bomberos, SAMUR, EMT, hospitales, centros sanitarios, semáforos, alumbrado público y centros de mayores.
3. Dicho plan contemplará específicamente las siguientes medidas:

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

- Instalar sistemas permanentes de respaldo energético en Mercamadrid, garantizando el funcionamiento autónomo e ininterrumpido de las cámaras frigoríficas y equipos destinados a la conservación alimentaria, con el fin de evitar pérdidas significativas de alimentos esenciales durante crisis energéticas prolongadas.
 - Optimizar y ampliar la capacidad de generación energética de la planta de Valdemingómez, mediante el máximo aprovechamiento del biogás producido por residuos urbanos, contribuyendo así a satisfacer parcialmente la demanda energética de los servicios públicos esenciales durante situaciones de emergencia.
 - Crear con carácter urgente un protocolo prioritario para garantizar el suministro ininterrumpido de energía eléctrica en domicilios particulares, especialmente aquellos en los que residan personas con alta dependencia energética vital, que requieren dispositivos médicos esenciales como respiradores artificiales, equipos de diálisis domiciliaria, marcapasos u otros aparatos de soporte vital.
4. Que el Gobierno municipal presente ante este Pleno, en un plazo máximo de seis meses, un informe detallado sobre la viabilidad técnica y económica de dicho Plan de Contingencia Energética, así como un cronograma para su implementación efectiva.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Mayo de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo Francisco Javier Ortega Smith-Molina con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).